Chía, noviembre de 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BONOS DE LIBRE UTILIZACIÓN PARA SER ENTREGADOS COMO ESTIMULOS, INCENTIVOS Y/O RECONOCIMIENTOS A LOS FUNCIONARIOS, BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, DOCENTES, DOCENTES ORIENTADORES, DIRECTIVOS DOCENTES Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CHIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes y mediante éste se verificará la capacidad financiera del proponente bien sean oferentes nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes y atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 parágrafo 2 que establece: *"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año"*, la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada de acuerdo a la normatividad, la cual deberá estar vigente y en firme.

1. Los proponentes, jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, con la inscripción vigente. Lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes de conformidad a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 parágrafo 2, que indica lo siguiente: *"Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año"*

2. Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por jurídicas nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP el cual debe estar vigente. Lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes de conformidad a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 parágrafo 2 que indica lo siguiente: *"Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año"*

A. ANALISIS PARA LA DETERMINACION DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Para el cálculo de los indicadores se tuvo en cuenta los siguientes criterios: a) los lineamientos de requisitos habilitantes dados por la Oficina de Contratación los cuales buscan garantizar la libertad de concurrencia sin afectar la idoneidad del futuro contratista b) se tomaron valores que garantizara pluralidad de oferentes de acuerdo a los indicadores financieros de los proponentes que se han presentado a otros procesos de selección, teniendo en cuenta que los niveles fueran los que garantizaran una amplitud para la mayoría de oferentes; y c) se analizó los históricos de indicadores financieros y organizacionales exigidos por la Alcaldía en procesos de contratación realizados en los últimos cinco (5) años.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
SIE-004-2023 (Presentación de oferta)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-	Suministro de bonos personalizados y/o tarjetas de dotación, canjeables única y exclusivamente para la compra de dotación (vestuario y calzado), para los funcionarios de la UAEMC	1,3	77%	1,2	8,0%	5,0%
SASI-002-2023	MUNICIPIO DE SOACHA	ADQUISICIÓN DE BONOS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD (DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR) Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	1,1	56%	3	3,0%	2,0%
SASI-SGR-027-2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES O CANJEABLES EN RED DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EXCLUSIVAMENTE POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR), PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE	1	98%	1	1,0%	1,0%
SASIP 015 2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	COMPRA DE BONOS O TARJETAS MAGNETICAS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS SINDICALES SUSCRITOS PARA LA VIGENCIA 2022	1	95%	2	5,0%	2,0%
PN MEBAR SA SI 001 2022	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	ADQUISICION DE BONOS Y/O DE TARJETAS DE MEJORA DE ALIMENTACIÓN, PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRANSITO URBANO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA COMPROMETIDO EN LA EJECUCIÓN DEL	1,2	64%	2,2	10,0%	5,0%
SA 016 MT 2022	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA LOS USUARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, BENEFICIARIOS DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PRIMARIA E INTEGRAL DE FAMILIAS AFECTADAS POR CORONAVIRUS, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	1	95%	4,93	15,0%	1,0%
SASI-SGR-027-2021	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES O CANJEABLES EN RED DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EXCLUSIVAMENTE POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR), PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE	1	97%	1	1,0%	1,0%
SA 028 MT 2021 (Presentación de oferta)	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	ADQUISICIÓN DE BONOS DE LIBRE UTILIZACIÓN (REDIMIBLES) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPA	1	95%	4,93	15,0%	1,0%
SASI-004-2021 (Presentación de oferta)	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ADQUISIÓN DE BONOS FÍSICOS CANJEABLES EN ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA POR UNA VEJEZ MAS DIGNA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.	1,4	50%	1	9,0%	4,0%
SA 011 MT 2022	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	ADQUISICIÓN DE BONOS DE LIBRE UTILIZACIÓN (REDIMIBLES) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	1	95%	4,93	15,0%	1,0%
SUBASTA-014-2021 (Presentación de oferta)	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS DE MEJORA DE ALIMENTACIÓN, PARA SER ENTREGADOS AL PERSONAL QUE INTEGRA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ	1	97%	1	10,0%	5,0%
SA 010 MT 2021 (Presentación de oferta)	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA LOS USUARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	1	95%	4,93	15,0%	1,0%
SASIP-005-2021 (Presentación de oferta)	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	ADQUISICION DE TARJETAS CANJEABLES O BONOS PARA LOS ADULTOS MAYORES, LAS MADRES COMUNITARIAS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS PERSONAS CUIDADORAS, PADRES y MADRES CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE	0	51%	6,93	1,0%	1,0%
002-226-2019 (Presentación de oferta)	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ADQUISICIÓN DE BONOS REGALO, PARA SER ENTREGADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	7	98%	5	2,0%	1,0%
SASIP-015-2020 (Presentación de oferta)	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	COMPRA DE BONOS CANJEABLES PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FUNZA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS "BIENESTAR SOCIAL LABORAL".	1	97%	2,25	5,0%	1,0%

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "*Requisitos habilitantes*", la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

a. Índice de liquidez
b. Índice de Endeudamiento
c. Razón de cobertura de intereses
d. Rentabilidad del Patrimonio
e. Rentabilidad del Activo

B. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera teniendo en cuenta los siguientes índices:

Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,0	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L = (∑ (ACn x %n) ÷∑ (PCn x %n))
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 98%	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = (∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 100
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 3,0	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su

porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para el oferente plural en la tabla anterior, excepto para el indicador capital de trabajo cuya acreditación será la sumatoria simple de las cuentas que lo conforman.

Nota 2: Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de intereses, en proponentes singulares, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular NO CUMPLE. Para proponentes plurales, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural CUMPLE. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

Nota 3: Para la evaluación y verificación del índice de liquidez; cuando el resultado este sea cero (0,0) o INDETERMINADO, su calificación será de CUMPLE, siempre y cuando el Pasivo Corriente del proponente o integrante plural sea de cero pesos ($0,0). Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente o integrante se calificará como NO CUMPLE.

C. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual 5,0%	(Utilidad Operacional/ Patrimonio) x 100	RP = (∑(UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)) x 100
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 1,5%	(Utilidad Operacional/ Activo Total) x 100	RA = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n)) x 100

Dónde:

UOn =	Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn =	Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn =	Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n =	Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 4: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 5: La Capacidad financiera (Cf) se evaluará de acuerdo con la información descrita en el Registro Único de Proponentes (RUP).

D. DEFINICIONES

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus

obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se deja constancia de la información donde se obtuvo los indicadores financieros y de capacidad organizacional, para el presente análisis.

FABIÁN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS
Contratista OPS
Oficina de Contratación